INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. JU-1200-9-3-022-2022

En las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., se reunieron los integrantes del comité evaluador con el fin de proceder a evaluar los requisitos habilitantes y realizar el informe de evaluación preliminar de las ofertas allegadas al presente proceso de selección.

El Comité Evaluador fue designado mediante RESOLUCIÓN N° GE-1000-8-10-047 del 04 de octubre de 2022, acto administrativo que en sus consideraciones segunda y cuarta establece: *"Que en virtual de la ley 80 de 1993, dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones o su equivalente, EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES, efectuará la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas, así como solicitará a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables y la presentación de documentos relacionados con materia subsanables, a la luz d la normatividad vigente."*

(...) Que los miembros del comité evaluador realizarán de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos que correspondan, de acuerdo a su competencia."

1. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

JAVIER ANTONIO CASTILLO CASTAÑEDA
Contratista
Dependencia de Servicios Administrativos y Comunicación

LORENA OROZCO RAMÍREZ
Secretaría Ejecutiva
Gerencia

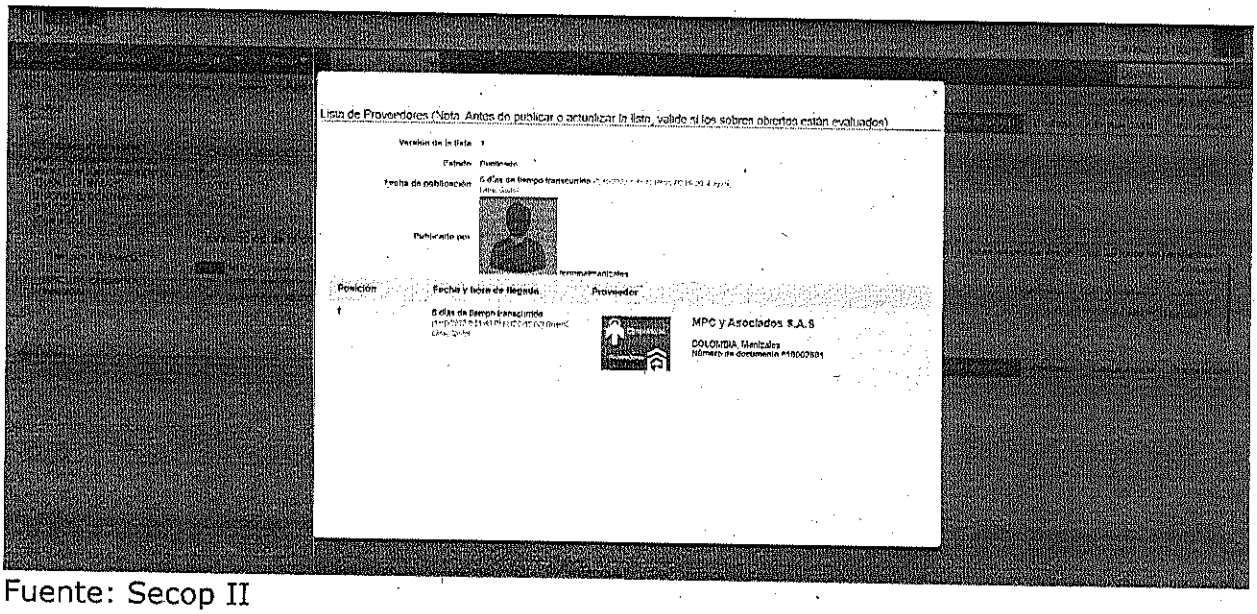
2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

A. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
Se verifica la presencia de los integrantes del Comité Evaluador conformado mediante la Resolución Nro. GE-1000-8-10-047 del 04 de octubre de 2022, haciendo presencia todos.

B. ACTA DE CIERRE En el SECOP II, la publicación de la lista de oferentes, generada por la plataforma, hace las veces de acta de cierre, por lo cual no se requiere de la presencia de los proponentes.

C. OFERENTES

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. JU-1200-9-3-022-2022



Fuente: Secop II

D. FACTOR ECONOMICO: SE ACEPTARÁ LA OFERTA AL PROPONENTE HABILITADO QUE PRESENTE EL MENOR PRECIO Y CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

En el presente proceso solamente se presentó un proponente, el cual se relaciona a continuación:

VALOR PRESUPUESTO $ 4.202.500

	PROPONENTE	NIT.	VALOR
1	MPC Y ASOCIADOS S.A.S.	810.002.601	$3.510.560

Así las cosas, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, se debe proceder a verificar que la propuesta presentada por la sociedad MPC Y ASOCIADOS S.A.S. cuente con la totalidad de los requisitos habilitantes.

E. REQUISITOS HABILITANTES

En virtud de lo anteriormente expuesto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la única propuesta, es decir, la presentada por MPC Y ASOCIADOS S.A.S., por lo tanto, dando cumplimiento al Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verifican las condiciones de la invitación exigidas por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., a través de la Invitación Pública JU-1200-9-3-022 de 2022, teniendo en cuenta la solicitud de subsanación realizada por la entidad y lo remitido por el proponente.

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. JU-1200-9-3-022-2022

	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X			
2	RUT	X			
3	Certificado de existencia y representación legal	X			
4	Autorización para comprometer a la sociedad	X			
5	Consorcios o uniones temporales			X	
6	Constitución de consorcios o uniones temporales			X	
7	Documento de constitución de consorcio o unión temporal			X	
8	Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal			X	
9	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República – igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	X			
10	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	X			
11	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional del representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	X			
12	Certificado de antecedentes del Sistema Nacional de medidas correctivas Ley 1801 de 2016 del representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	X			
13	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos en contra de menor de 18 años, expedido por la Policía Nacional a favor del representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	X			

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. JU-1200-9-3-022-2022

14	El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1)	X			
15	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales	X			
16	Certificado De Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal	X			Se subsanó en debida forma
17	Tarjeta profesional revisor fiscal	X			
18	Tener definida la situación militar – anexar copia de la libreta militar o certificación si es menor de 50 años	X			
19	Anexo 1. Carta de presentación	X			
20	Anexo 2. Oferta económica	X			
21	Anexo 3. Compromiso anticorrupción	X			
22	Anexo 4. Carta de compromiso y seriedad de la oferta e irrevocabilidad	X			
23	Anexo 5. Autorización tratamiento de datos personales persona jurídica	X			

En cuanto a la experiencia se pudo constatar que, el proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, así como los aspectos técnicos relacionados y los cuales fueron constatados en el anexo número 2 de la invitación.

F. EVALUACIÓN

El comité evaluador considera que el proponente que presentó la única propuesta, cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública del proceso de Contratación de Mínima Cuantía JU-1200-9-3-022 de 2022, ya que la propuesta presentada por MPC Y ASOACIADOS S.A.S. con NIT. 810.002.601, representada legalmente por JORGE MARIO POSADA MOSCOSO con cédula de ciudadanía número 16.075.866 de Manizales, se encuentra en condiciones de mercado y satisface las necesidades de la Terminal, de conformidad con lo establecido en los términos de la Invitación Pública del proceso en referencia.

En razón a lo anterior, el comité evaluador recomienda al gerente, adjudicar el presente proceso a MPC Y ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 810.002.601, representada legalmente por JORGE MARIO POSADA MOSCOSO con cédula de ciudadanía número

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. JU-1200-9-3-022-2022

16.075.866 de Manizales, por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($3.510.560) teniendo en cuenta que, el mismo cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y habilitantes.

El presente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Calificación de propuestas, se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: SECOP II y estará a disposición de los interesados en la Dependencia Jurídica de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., ubicada en la Carrera 43 N° 65-100, piso 2, sector "Los Cámbulos", teléfono 8785641. Se tendrá el término para subsanar contenido en el cronograma del proceso.

Se autoriza publica en Secop II, este informe para conocimiento de los interesados.

Para constancia se termina el informe y se firma en Manizales a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

JAVIER ANTONIO CASTILLO CASTAÑEDA
Contratista
Dependencia de Servicios Administrativos y Comunicación

LORENA OROZCO R

LORENA OROZCO RAMÍREZ
Secretaria Ejecutiva
Gerencia